

Martín, doña María José Limón Paramio, don José M. Lojo Márquez, don Pedro Macías López y don Francisco Macías Macias, en paradero desconocido.

Madrid, 18 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid, Asunción Varona García.—59.202.

VALENCIA

Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución número 3.839/1995 y acumulado 786/1997, seguida ante este Juzgado, a instancia de herederos de don Juan García García y don Miguel Martí Sanantonio, contra don Miguel Mares Lloria y «Ferreteria Mares, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta los derechos que correspondan a los apremiados sobre el siguiente inmueble:

Vivienda chalé unifamiliar, en el término de Pater-na, partida Conarda, enclavada en la urbanización «Cubres de San Antonio», calle Cipreses, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.609, libro 209 de Bétera, folio 53, finca registral 13.699-N.

Suma total de valoración del inmueble: 40.701.600 pesetas.

Para determinar el justiprecio del bien se ha deducido del valor real del mismo las cargas o gravámenes que deben quedar subsistentes tras la venta judicial.

En el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia; en primera subasta, el día 19 de diciembre de 2000, a las diez horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 16 de enero de 2001, a las diez horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 6 de febrero de 2001, a las diez horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos anteriores a los ejecutados y terceros interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento. Valencia, 20 de octubre de 2000.—El Secretario judicial, Domingo Fernández Soriano.—59.025.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Iván López Palazuelos, documento nacional de identidad número 50.439.921, con último domicilio conocido en calle Dulcinea, número 26, Seseña (Toledo); a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/80/00, por presunto delito de abandono de destino, artículo 119 bis del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este órgano jurisdiccional.

Madrid, 16 de octubre de 2000.—El Juez togado, Javier Díaz Molina.—59.052.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/94/00, seguidas por la presunta comisión de un delito militar de abandono de destino a don Fidel Enrique Martínez Almansa, de diecinueve años de edad, hijo de José Antonio y de Fructuosa, y con documento nacional de identidad número 74.514.379, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicado en el paseo de Reina Cristina, número 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado incul-pado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 18 de octubre de 2000.—El Juez Togado.—59.142.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/39/00, seguidas por la presunta Comisión de un delito militar de

abandono de destino a Fidel Enrique Martínez Almansa, de diecinueve años de edad, hijo de José Antonio y de Fructuosa, y con documento nacional de identidad número 74.514.379, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicado en el paseo de Reina Cristina, número 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado incul-pado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 18 de octubre de 2000.—El Juez Togado.—59.144.

Juzgados militares

Rubén Casas Subo, con documento nacional de identidad número 47.103.771, hijo de Manuel y de Pilar, natural de Barcelona, nacido el día 21 de agosto de 1980, de estado civil soltero, teniendo como último domicilio conocido en calle Hortensia, número 59, Barcelona; de empleo soldado, con destino en la USBA «General Ricardos», contra el que se siguen las diligencias preparatorias número 32/17/00, por un presunto delito de abandono de destino o residencia artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de los de Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 17 de octubre de 2000.—El Juez togado militar, José María Llorentes Sagaseta de Ilurdoz.—58.888.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 12 de Madrid,

Hace saber: Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 12/59/00, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 bis), a don Francisco Llobet Arquero, nacido el día 9 febrero de 1981, hijo de Francisco y de Josefa, con documento de identidad número 80.082.523, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 18 de septiembre de 2000.

Madrid, 17 de octubre de 2000.—El Juez togado, Javier Díaz Molina.—59.050.